

Dpto. Adquisiciones
GAGV/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Abril 09 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDOS :

Que, por la necesidad del Municipio de adquirir tarjetas y sobres para la oficina de Secretaría Municipal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el señor Luis Fco. Trillat Fuenzalida, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

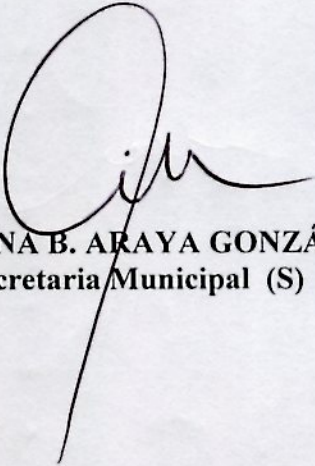
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS FRANCISCO TRILLAT FUENZALIDA, Rut N° 6.666.865-7, por un monto de \$ 313.100 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

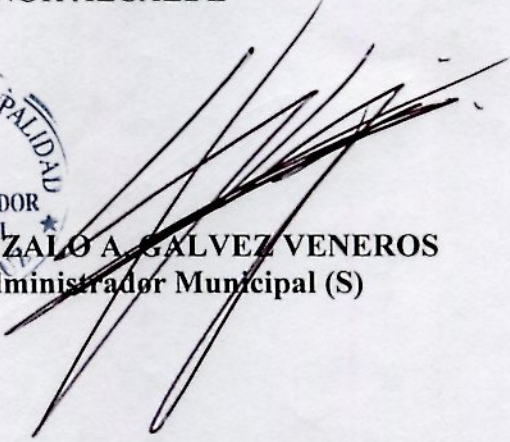
3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)




GONZALO A. SALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)